



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

BOLETIN DE PRENSA N° 248

Ambato, 23 de abril de 2021

Alcalde de Ambato da a conocer resoluciones emitidas por el COE Cantonal

El Dr. Javier Altamirano Sánchez, alcalde de Ambato, la mañana de este viernes 23 de abril, en rueda de prensa efectuada en el edificio centro de la Municipalidad de Ambato, dio a conocer a la ciudadanía ambateña, las resoluciones del COE Cantonal Ambato, en relación a las medidas adoptadas por el COE Nacional y el Estado de Excepción vigente a partir del 23 de abril hasta el 20 de mayo del 2021, en todo el territorio ecuatoriano.

El Alcalde Altamirano, mencionó que luego de la sesión del COE Cantonal, realizada ayer, jueves 22 de abril, los miembros de la plenaria resolvieron dar por conocido y acoger las Resoluciones del COE Nacional del miércoles 21 de abril de 2021, así como el Decreto Presidencial No. 1291, respecto a la declaratoria del Estado de Excepción por parte del Licenciado Lenin Moreno, presidente de la República del Ecuador.

Se establece las restricciones y aforos en todo el territorio del cantón Ambato, en el marco del Estado de Excepción, desde el viernes 23 de abril al jueves 20 de mayo de 2021 (según cuadro adjunto).

El aforo permitido para locales de alimentos, restaurantes, cafeterías, locales comerciales, supermercados, gimnasios, centros comerciales, iglesias, cine, teatros, auditorios, parques, feria de autos usados en espacios públicos y el sistema financiero será del 30% y su horario de funcionamiento hasta las 19h30.

La Red de Plazas y Mercados de Ambato, atenderá de lunes a viernes hasta las 18h00 con un aforo controlado del 30% incluido expendedores y usuarios, los fines de semana estará prohibida la apertura de estos centros de expendio.

El transporte interprovincial y turístico podrá circular con el 75% de aforo, el transporte urbano e institucional con el 50%, los usuarios podrán circular en estos medios de transporte únicamente sentados.

Se prohíbe la realización de bautizos, matrimonios, celebración de exequias, quintas de recepciones, reuniones familiares, salones de recepciones, museos, complejos recreacionales (piscinas, hidromasajes, saunas, etc.), reuniones corporativas, ruedas de prensa y toda actividad física que genere aglomeraciones como canchas de vóley, indor, sintéticas públicas y privadas.

Se prohíbe la apertura de sitios de diversión como bares, karaokes, discotecas, casas de cita, sitios de tolerancia, nights clubs y afines. La venta y consumo de licor está prohibida hasta el 08 de mayo en el cantón Ambato, en todo tipo de establecimiento comercial, de acuerdo a las resoluciones del COE Cantonal.

Comunicación Institucional



AMBATO
LA GRAN CIUDAD

**Dirección de
Comunicación
Institucional**

Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
GADMA SUR 032•997•800 EXT 7814